INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CM-MC-005-2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L $10.000.000

El Concejo Municipal de Rionegro, publicó en la plataforma SECOP II, la Invitación Pública CM-MC-005-2026, la cual contiene los lineamientos, técnicos, jurídicos y demás del proceso con objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA.

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la invitación pública CM-MC-005-2026 se estableció en el cronograma la presente EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

1. PROPONENTES:

Se presentaron los siguientes proponentes así: (se transcriben según hora de radicación)

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA PROPUESTA EN SECOP II	FECHA HORA RADICADO
1	CRISTIAN QUIROZ A&M GLOBAL SUPPLIES	1.020.465.577-7	$499.800	$10.000.000	9/11/2026 11:37 AM
2	DEISY YULIETH CASTRILLÓN GOMEZ	1.035.426.248	$560.000	$560.000	9/11/2026 11:36 AM
3	SOLUTION COPIERS SAS	901.146.144-8	$700.250	$10.000.000	9/11/2026 10:30 AM
4	SOLTEC VM SAS	900.825.122-6	$599.165,40	$10.000.000	9/11/2026 9:26 AM

5	DISTRIBUIDORA LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S	900.657.817-5	$378.852	$10.000.000	8/11/2026 11:46 PM

2. RECHAZOS DE PROPUESTA

De conformidad con el apartado 6.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS establecido en la invitación pública, este comité advierte que hay pluralidad de ofertas con causales para rechazar de plano en el siguiente sentido:

a. **DEISY YULIETH CASTRILLÓN GOMEZ** cuya propuesta fue presentada con un valor de $560.000: de conformidad con el numeral 1 del artículo mencionado, el comite de evaluación rechaza la propuesta presentada por la oferente, toda vez que "**Cuando el proponente no presente el valor de la propuesta por el valor total del presupuesto.**" es causal suficiente para rechazar la propuesta, haciendo claridad que en la propuesta de SECOP II se debía presentar una propuesta con el valor total del presupuesto establecido, es decir DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) tal como lo hicieron los demás oferentes.

b. **DISTRIBUIDORA LA TIENDA DEL HOGAR SAS** cuya propuesta tiene el valor de $378.852: de conformidad con el numeral 19 del artículo mencionado, el comite de evaluación rechaza la propuesta presentada por la oferente, toda vez que "**Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición, cuando aplique.",** es causal suficiente para rechazar la propuesta, haciendo claridad en que los ítems que se debían ofertar eran los 34 ítems solicitados en el estudio previo, invitación pública y los establecidos en el anexo 1, presentación de la oferta y demás documentos.

c. **SOLUTION COPIERS SAS** cuya propuesta tiene el valor de $700.250: de conformidad con el numeral 7 del artículo mencionado, el comite de evaluación rechaza la propuesta presentada por la oferente, toda vez que **"Cuando la propuesta presente un valor superior, en alguno de los ítems, a los valores promedio unitarios y/o totales establecidos en la invitación pública, en la plataforma SECOP II."** toda vez que el proponente presentó un valor unitario de 42000 para el ítem 7 PASTEL HOJALDRADO O PALITO DE QUESO de la propuesta económica, configurando así causal suficiente para rechazar la propuesta presentada por el oferente.

d. **SOLTEC VM SAS** cuya oferta tiene valor de $599.165,40: toda vez que tal como se estableció en el comunicado publicado el día 06 de noviembre de 2026, por medio de la cuál se limitaba el proceso CM-MC-005-2026 a MIPYME DEPARTAMENTAL para el departamento de Antioquia, limitando así, la participación de los oferentes, teniendo en cuenta lo anterior, y

vislumbrando que el oferente tiene su domicilio principal en BOGOTÁ DC, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de bogotá el día 05 de octubre de 2026, configura así causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

Así pues, guardando relación con lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la invitación pública, el Concejo Municipal de Rionegro rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas.

3. ANÁLISIS DE PRECIO MENOR VALOR:

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (...)", y como se evidencia en el cuadro anterior, se procede a realizar la evaluación de la propuesta que se presentó conforme al cronograma del proceso de selección, que corresponde al proponente:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	FECHA, HORA RADICADO
1	CRISTIAN QUIROZ A&M GLOBAL SUPPLIES	1.020.465.577-7	$499.800	9/11/2026 11:37 AM

4. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA:

El comité evaluador teniendo en cuenta el menor precio ofertado según el ANEXO 1 – OFERTA ECONÓMICA, procede a evaluar al proponente contemplado en el numeral 2.0 del presente informe de evaluación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL PROPONENTE			
		A&M GLOBAL SUPPLIES			OBSERVACIONES
		SI	NO	N. FOLIOS	
1	Carta de presentación de la propuesta	X		1 documento (4 páginas)	El oferente aporta Carta de Presentación de la Propuesta con fecha del 9 de noviembre de 2026, suscrita por el representante Legal CRISTIAN QUIROZ

2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	X		1 documento (5 páginas)	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia expedida el día 03/11/2026.
3	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.		**X**		El oferente no aporta la cédula del señor CRISTIAN QUIROZ. **SUBSANAR**
4	Manifestación de no sanción contractual		**X**		**SUBSANAR** El oferente debe aportar declaración juramentada indicando no haber sido objeto de multas o sanciones a título de incumplimiento durante los últimos 2 años.
5	Inscripción en el registro único tributario	X		1 página	El oferente aporta RUT de CRISTIAN DANILO QUIRO ALVAREZ. con NIT: 1.020.465.577-7
6	Anexo de oferta económica		X	2 documento (4 páginas Y 1 hoja de excel)	El oferente presenta archivo PDF Oferta Económica firmado por la representante legal CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ
7	Certificado de pago de seguridad social, parafiscales, documentos del contador y planilla de pago.		**X**		**SUBSANAR** El oferente debe anexar certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ y el contadora o revisor fiscal junto con su T.P junta de contadores, en caso de ser procedente, además el oferente debe anexar última planilla de pago de seguridad social.
8	Certificado de la Contraloría General de la República.	X		1 documento (1 página)	El proponente presenta certificado de antecedentes del representante legal con documento 1020465577 y código de verificación 102046557726110415064 5 generado el día 04 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes.
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación.	X		1 documento (1 página)	El proponente no presenta certificado de antecedentes del representante legal con documento 1020465577 y código de verificación 305886117 generado el día 04 de noviembre de 2026, donde no se evidencian antecedentes. edidas
10	Certificado de medidas correctivas		X		El oferente no aporta documentación. **SUBSANAR** Teniendo en cuenta que no se aportó la cédula de

					ciudadanía, la entidad no pudo realizar la consulta, en razón a ello, el oferente deberá aportar el certificado de consulta de medidas correctivas.
11	Certificado Antecedentes judiciales.		X	1 documento	El proponente no presenta certificado. En virtud de la ley antitrámites, la entidad hace la consulta generando certificado con fecha del 09/11/2026 en nombre del señor CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ, evidenciando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES.
12	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales		X		El oferente no aporta documentación. **SUBSANAR** Teniendo en cuenta que no se aportó la cédula de ciudadanía, la entidad no pudo realizar la consulta, en razón a ello, el oferente deberá aportar el certificado de consulta de medidas correctivas.
13	Registro de Deudores Alimentarios		**X**	NO APORTA	**SUBSANAR** El oferente no presenta certificado por ende debe aportar certificado en el que se evidencie que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
14	Compromiso Anticorrupción.	X		1 página	El oferente aporta ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN con fecha del 9 de noviembre de 2026 firmado por la representante legal CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ. **SUBSANAR** El oferente debe corregir el anexo allegado completando la información requerida en viñetas [].
15	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	X		1 página	**SUBSANAR** El oferente no aporta ANEXO 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES certificado por la representante legal CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ
16	Constancia de recibo de adendas				NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO
17	Especificaciones técnicas	X		2 documento (6 páginas)	El oferente aporta ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS firmado por CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ

18	EXPERIENCIA: **2.3.2 EXPERIENCIA.** El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual la cual deberá ser soportada mediante cualquiera de estas: n caso de que el oferent ne domiciliada en Colom itar la experiencia relacio eto contractual, con la pre asta TRES (3) certifi tación y ejecución cor a o privada y que sum s sean igual o mayor al CIENTO (70%) de acuer puesto oficial fijado por l sado en SMMLV. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En cualquier caso, las certificaciones o		X	1 documento (1 página)	**SUBSANAR** El oferente NO aportó certificado de experiencia. Debe aportar hasta TRES (3) certificados de contratación y ejecución con entidad pública o privada y que sumados los valores sean igual o mayor al SETENTA POR CIENTO (70%) de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV.

	soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre de la empresa Contratante (dirección, teléfono, NIT) 2. Nombre del Contratista 3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. 4. Número del contrato (si tiene) 5. Objeto del contrato 6. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) 7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) 8. Valor total del contrato 9. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación				

	El Concejo Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptará contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio				

	simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el Concejo Municipal tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. 4. No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación. 5. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. 6. No serán válidos contratos verbales.				

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente presenta una oferta económica en SECOP II por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) correspondiente al valor total del presupuesto, cumpliendo el requisito de publicación.

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR EN SECOP II	FECHA HORA RADICADO
1	CRISTIAN QUIROZ A&M GLOBAL SUPPLIES	1.020.465.577-7	$499.800	$10.000.000	9/11/2026 11:37 AM

6. CONCLUSIÓN:

El Comité Evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, decide solicitar al proponente CRISTIAN QUIROZ A&M GLOBAL SUPPLIES subsane lo solicitado **(subrayado en negrilla)**, donde deberá:

1. Aportar la cédula del señor CRISTIAN QUIROZ.
2. El oferente debe aportar declaración juramentada indicando no haber sido objeto de multas o sanciones a título de incumplimiento durante los últimos 2 años.
3. El oferente debe anexar certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ y el contadora o revisor fiscal junto con su T.P junta de contadores, en caso de ser procedente, además el oferente debe anexar última planilla de pago de seguridad social.
4. Teniendo en cuenta que no se aportó la cédula de ciudadanía, la entidad no pudo realizar la consulta, en razón a ello, el oferente deberá aportar el certificado de consulta de medidas correctivas.
5. El oferente deberá aportar el certificado de consulta de medidas correctivas.
6. Aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
7. El oferente debe corregir el anexo 3 compromiso anticorrupción allegado, completando la información requerida en viñetas [].
8. El oferente debe aportar ANEXO 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES certificado por la representante legal CRISTIAN DANILO QUIROZ ALVAREZ
9. El oferente debe aportar hasta TRES (3) certificados de contratación y ejecución con entidad pública o privada y que sumados los valores sean igual o mayor al SETENTA POR CIENTO (70%) de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV.

Cabe recalcar y aclarar que en caso de que la información del representante legal aportada no corresponda, es decir la del señor SANTIAGO JARAMILLO VÉLEZ, el proponente deberá organizar nuevamente toda la información y documentación aportada y firmada por éste, incluyendo los documentos y certificados que no fueron aportados en principio y fueron consultados por la entidad.

6.PUBLICACIÓN

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado por el término de UN (1) día hábil a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso, en caso de no subsanar lo aquí solicitado dentro del término otorgado, se rechazará la propuesta.

Para constancia firman por el comité evaluador, el día 10 de noviembre de 2026.

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General

YENY PAOLA GARZÓN GARCÍA
Abogada Contratación

SANDRA NAZARETH OSPINA GOMEZ
Profesional Conocimiento Técnico